

Informe de Auditoría

**Superintendencia de Salud y Riesgos
Laborales (SISALRIL)**

Dictamen de los auditores independientes y
Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Dictamen de los auditores independientes
Por los años terminados el 31 diciembre del 2010 y 2009

Contenido	Página
<i>Dictamen de los Auditores Independientes</i>	3
Estados de Cambio en los Activos Netos / Patrimonio.....	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas Formando Parte de los Estados Financieros.....	9
<i>Dictamen de los Auditores Independientes Sobre la Información Complementaria</i>	29
Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados	30
Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados	31

Dictamen de los Auditores Independientes

Al Sr. Fernando Caamaño-Superintendente
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los cuales comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los Estados de Rendimiento Financiero, Cambios en los activos Netos/Patrimonio y Flujos de efectivo por los años entonces terminados y un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Superintendencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de discrepancias materiales, como consecuencia de errores o fraudes, así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros en base a nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por las discrepancias materiales en los estados financieros, como consecuencia de errores o fraudes. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación global de la presentación de los estados financieros.

Creemos que las evidencias que hemos obtenidos son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría



Opinión limpia

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) al 31 de diciembre del 2010 y 2009, su rendimiento financiero, cambio en los activos netos/patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

BDO

30 de octubre del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
(SISALRIL)

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2010 y 2009

	Notas	2010 RD\$	2009 RD\$
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo	2	7,310,810	4,375,632
Cuentas por cobrar	3	123,652	112,660
Inventarios		469,243	737,406
Pagos anticipados	4	-	997,963
		<u>7,903,705</u>	<u>6,223,661</u>
Activos no corrientes			
Propiedades, mobiliarios y equipos	5	183,453,204	180,413,438
Activos intangibles	6	7,097,546	8,087,935
Otros activos	7	2,216,072	2,492,628
		<u>192,766,822</u>	<u>190,994,001</u>
Activos totales no restringidos		<u>200,670,527</u>	<u>197,217,662</u>
Fondos recibidos en administración para pagos de subsidio por maternidad, lactancia materna, y enfermedad común, activos	8	<u>546,417,486</u>	<u>450,477,231</u>
Activos totales		<u>747,088,013</u>	<u>647,694,893</u>
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	9	5,584,762	6,064,882
Retenciones y acumulaciones por pagar	10	6,338,668	5,811,516
Porción corriente préstamos bancarios	11	7,808,895	6,509,229
		<u>19,732,325</u>	<u>18,385,627</u>
Pasivos no corrientes			
Préstamos bancarios por pagar	11	<u>25,228,632</u>	<u>33,391,703</u>
		<u>44,960,957</u>	<u>51,777,330</u>
Fondos recibidos en administración para pagos de subsidio por maternidad, lactancia materna, y enfermedad común, activos	12	<u>546,435,464</u>	<u>450,488,705</u>
Pasivos totales		<u>591,396,421</u>	<u>502,266,035</u>
Compromisos y contingencia	14		
ACTIVOS NETOS / PATRIMONIO			
Superávit por revaluación	1,5	96,712,601	96,712,601
Superávit acumulado	1	58,978,991	48,716,257
Total patrimonio		<u>155,691,592</u>	<u>145,428,858</u>
Total de pasivos y activos netos / patrimonio		<u>747,088,013</u>	<u>647,694,893</u>

**Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
(SISALRIL)**

**Estados de cambio en los activos netos / patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009**

Notas	<u>Superávit por Revaluación</u>	<u>Superávit Acumulados</u>	<u>Total</u>
Balances al 31 de diciembre del 2008	99,132,555	47,291,295	146,423,850
Ajuste de años anteriores	-	68,664	68,664
Efecto neto por devaluación y revaluación de activos no corrientes	5 (2,419,954)	-	(2,419,954)
Superávit neto del ejercicio	<u>-</u>	<u>1,356,298</u>	<u>1,356,465</u>
Balances al 31 de diciembre del 2009	96,712,601	48,716,257	145,428,858
Ajustes de años anteriores	-	(139,465)	(139,465)
Superávit neto del ejercicio	<u>-</u>	<u>10,402,199</u>	<u>10,402,199</u>
Balances al 31 de diciembre del 2010	<u>96,712,601</u>	<u>58,978,991</u>	<u>155,691,592</u>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

CONTENIDO	PÁGINA
ENTIDAD	10
1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.....	12
2. EFECTIVO.....	15
3. CUENTAS POR COBRAR	15
4. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16
5. PROPIEDADES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS	17
6. ACTIVOS INTANGIBLES.....	20
7. OTROS ACTIVOS.....	20
8. FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN PARA PAGOS DE SUBSIDIOS MATERNIDAD, LACTANCIA MATERNA Y ENFERMEDAD COMÚN, ACTIVOS.....	20
9. CUENTAS POR PAGAR.....	21
10. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR	21
11. PRÉSTAMOS BANCARIOS POR PAGAR	22
12. FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN PARA PAGOS DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD, LACTANCIA MATERNA Y ENFERMEDAD COMÚN, PASIVO.	22
13. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	23
14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	24
15. PLAN DE PENSIONES.....	27
16. RECLASIFICACIONES	27

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

**Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009**

Entidad

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la entidad de regulación y supervisión del Sistema de Salud, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) creado mediante la ley No. 87-01, Artículo 175, promulgada el 09 de mayo del 2001.

Es una Entidad Autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la ley por la cual se rige y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago mensual de dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicio de Salud (PSS), así como contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS). Es una Entidad dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado. Está facultada para contratar, demandar y ser demandada y puede ser fiscalizada por la Contraloría General de la República y/o la Cámara de Cuentas de acuerdo con las estipulaciones de la ley 10-04 y su reglamento de aplicación.

En el mes de septiembre del 2007, entró en vigencia la aplicación de las retenciones de las cotizaciones correspondientes al Seguro Familiar de Salud.

Su local se encuentra ubicado en la Avenida 27 de febrero No. 261, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, SISALRIL cuenta con 169 y 150 empleados respectivamente, para el desempeño de sus actividades laborales.

Un detalle de las principales leyes y reglamentos aplicables a la Entidad, entre otros, es como sigue:

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
			526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	6-06.	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Ley de Cheques	2859	30/12/1951		
	62-00	03/08/2000		

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009

1.

Resumen de las principales políticas de contabilidad

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la SISALRIL como las más apropiadas en la circunstancia para presentar, el estado de situación financiera, su rendimiento financiero, cambios en los activos netos / patrimonio y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Base de presentación

Los estados financieros de la Entidad han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG), de forma que muestren la imagen fiel de los activos netos / patrimonio, la situación financiera y los resultados de su rendimiento financiero.

Fondos recibidos en administración

La Entidad recibe fondos en administración vía la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por mandato de la Ley 87-01, que son utilizados única y exclusivamente para el pago de los subsidios por maternidad, lactancia materna y enfermedad común, los excedentes de estos fondos, si lo hubiere, son colocados en certificados financieros en la banca comercial local como inversión a corto plazo y los intereses devengados y percibidos son capitalizados. Estos fondos y sus intereses son registrados en cuentas individuales de activos y pasivos restringidos.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público: "Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros" (NICSP No.15). Las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento dado, basados en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros. Debido a que la Entidad no emplea instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados y en el entendido de que no existe un mercado para una porción significativa de los instrumentos financieros, el valor estimado razonable está basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas actuales, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor corriente.

Moneda en que se expresan las cifras

Las cifras que aparecen en los estados financieros están expresadas en pesos Dominicanos. Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, las tasas de cambio oficial según informaciones publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, eran de RD\$37.42 y RD\$36.12 = US\$1.00, respectivamente.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

1.

Amortización de software

Las aplicaciones de informática (software) son registradas al costo y amortizadas por el método de línea recta en un período que no excede de los 5 años.

Aportes y asignación presupuestal

La Entidad recibe aportes del Seguro Familiar de Salud, establecido por el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, mediante la Ley 87-01 y sus modificaciones y Resoluciones complementaria estos son percibidas dentro del mismo mes en que son dispersados.

La Entidad recibe asignaciones para capital de trabajo principalmente del Estado Dominicano, las cuales son percibidas generalmente dentro del mismo mes en que les son asignadas, las asignaciones que no se hayan recibidos, pero que existe la promesa incondicional de ser entregada por el donante son registradas por SISALRIL, dentro del período en que se estima recibir dicha asignación.

Impuesto sobre la Renta

SISALRIL está exenta del pago de impuesto sobre la renta de los superávit de cada ejercicio operativo.

Beneficios a empleados

a) Sistema de seguridad social

Mediante la ley número 87-01 publicada el 9 de mayo del 2001, se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual está integrado por los Regímenes de: Financiamiento, Contributivo, Subsidiado y Contributivo Subsidiado. Mediante el Régimen Contributivo los empleadores y empleados públicos y privados financian el costo de las prestaciones por Seguro Familiar de Salud (SFS), Seguro de Vejes y Discapacidad (SVD) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL). Esto incluye al Estado Dominicano como Empleador. Con esta ley, se establece una contribución patronal equivalente al 70%.

b) Preaviso y cesantía

El pago de las prestaciones laborales según establece la ley 41-08, de Función pública de la República Dominicana, en su artículo 60, indica que los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Sin embargo la entidad debido a la gradualidad de la ley 41-08, no se ha acogido al estatuto simplificado en consecuencia dichas prestaciones se efectuaron de acuerdo al Código Laboral, cuyos cálculos no tuvieron diferencias significativas.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

4. Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado se detallan, como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
Fondos pendientes de ejecutar con		
Organismos internacionales PNUD (Nota 14)	<u>-</u>	<u>997,963</u>
	<u>-</u>	<u>997,963</u>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

5. **Propiedades, mobiliarios y equipos**

El desglose de esta cuenta es, como sigue:

Al 31 de diciembre del 2010

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios y Mejoras</u>	<u>Mobiliarios y Equipos</u>	<u>Equipos de Transporte</u>	<u>Equipos de Cómputos</u>	<u>Otros Equipos</u>	<u>Total</u>
Valor bruto al 1ro. de enero del 2010	97,238,880	76,971,335	13,385,340	5,246,935	14,230,462	6,612,050	213,685,002
Adiciones	-	743,210	3,664,884	93,396	2,328,290	2,229,975	9,059,755
Transferencias	-	-	103,130	(502)	(146,206)	(7,500)	(51,078)
Valor bruto al 31 de diciembre del 2010	<u>97,238,880</u>	<u>77,714,545</u>	<u>17,153,354</u>	<u>5,339,829</u>	<u>16,412,546</u>	<u>8,834,525</u>	<u>222,693,679</u>
Depreciación acumulada al 1er. enero del 2010	-	8,397,778	6,496,269	3,761,452	9,226,222	5,389,843	33,271,564
Cargos de depreciación	-	1,543,142	1,082,039	480,774	2,616,999	245,957	5,968,911
Depreciación acumulada al diciembre del 2010	-	<u>9,940,920</u>	<u>7,578,307</u>	<u>4,242,226</u>	<u>11,843,221</u>	<u>5,635,801</u>	<u>39,240,475</u>
Mobiliarios y equipos netos al 31 de diciembre del 2010	<u>97,238,880</u>	<u>67,773,625</u>	<u>9,575,046</u>	<u>1,097,603</u>	<u>4,569,325</u>	<u>3,198,725</u>	<u>183,453,204</u>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

5.

(a) La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) con fecha efectiva al 31 de diciembre del año 2009 realizó una revaluación del edificio y los terrenos, cuyo efecto en el edificio fue una devaluación por un monto total de RD\$30,801,220 y en el caso de los terrenos se produjo una revaluación por un monto de RD\$28,381,266. Esta reevaluación, fue realizada por un tasador independiente registrado en la Superintendencia de Bancos y en el Instituto de Tasadores Dominicanos. La naturaleza de la base para la determinación de los costos de reposición fue costo - mercado mediante ofertas. Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, las bases valorativas utilizadas para la revaluación, el superávit generado y los movimientos se indican en el siguiente:

Detalles de los activos	Costo de Adquisición	Metros	Ajustes	Revaluación 2004	Valor total Revaluado	Adiciones 2007	Adiciones 2008	Valor total Revaluado	Revaluación 2009	Valor total Revaluado 2009	Adiciones 2010	Valor total Revaluado 2010
Terrenos:												
Terrenos con frente a Av. 27 de Febrero	33,343,000	1,710	-	49,697,100	83,040,100	-	-	83,040,100	(21,801,220)	61,238,880	-	61,238,880
Terrenos del área de parques	11,000,000	1,000	-	34,000,000	45,000,000	-	-	45,000,000	(9,000,000)	36,000,000	-	36,000,000
	<u>44,343,000</u>			<u>83,697,100</u>	<u>128,040,100</u>			<u>128,040,100</u>	<u>(30,801,220)</u>	<u>97,238,880</u>		<u>97,238,880</u>
Edificios:												
Edificio comercial de 6 pisos	16,000,000	2,102	(572,905)	14,845,955	30,273,050	2,160,445	14,556,574	46,990,069	29,331,266	76,321,335	743,210	77,064,545
Mejoras y anexos	1,010,500		-	589,500	1,600,000	-	-	1,600,000	(950,000)	650,000	-	650,000
	<u>17,010,500</u>		<u>(572,905)</u>	<u>15,435,455</u>	<u>31,873,050</u>	<u>2,160,445</u>	<u>14,556,574</u>	<u>48,590,069</u>	<u>28,381,266</u>	<u>76,971,335</u>	<u>743,210</u>	<u>77,714,545</u>
Total	<u>61,353,500</u>		<u>(572,905)</u>	<u>99,132,555</u>	<u>159,913,150</u>	<u>2,160,445</u>	<u>14,556,574</u>	<u>176,630,169</u>	<u>(2,419,954)</u>	<u>174,210,215</u>	<u>743,210</u>	<u>174,953,425</u>

Valor de la revaluación considerada en el patrimonio 99,132,555

Ajuste a la revaluación 31 de diciembre del 2009 (2,419,954)

Total considerado al 31 de diciembre 2010 y 2009 96,712,601

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

**Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009**

6. Activos intangibles

Un detalle de los activos intangibles es, como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
Licencias y programas informáticos	11,898,519	10,917,524
Amortización acumulada	<u>(4,800,973)</u>	<u>(2,829,589)</u>
	<u>7,097,546</u>	<u>8,087,935</u>

7. Otros activos

Un detalle de los otros activos es, como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
Equipos de informática en tránsito	-	486,556
Obras de artes	1,708,680	1,708,680
Depósitos	<u>507,392</u>	<u>297,392</u>
	<u>2,216,072</u>	<u>2,492,628</u>

8. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios maternidad, lactancia materna y enfermedad común activos

El detalle, es como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
Efectivo:		
Bancos locales (a) (Nota 14)	101,116,125	90,524,627
Inversiones (b) (Nota 14)	<u>442,900,000</u>	<u>359,100,000</u>
	544,016,125	449,624,627
Otros recursos		
Intereses capitalizados (b) (Nota 14)	<u>2,401,361</u>	<u>852,604</u>
	<u>2,401,361</u>	<u>852,604</u>
	<u>546,417,486</u>	<u>450,477,231</u>

a) Al 31 de Diciembre 2010, los bancos locales son: BanReservas con RD\$ 98,136,215 y Banco Popular Dominicano, C. Por A. con RD\$ 2,979,910, para un total de RD\$ 101,116,125 y para el período 2009 eran; BanReservas con RD\$85,612,771 y Banco Popular Dominicano, C. Por A. con RD\$4,911,856, para un total de RD\$90,524,627.

d) Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan inversiones en certificados financieros de los fondos aportados por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para fines de administración y pago de los subsidios por maternidad, lactancia materna y enfermedad común; estas se encuentran colocadas a una tasa de interés promedio ponderada que oscila en rangos del 4% al 10.5%, generando un interés mensual el cual es debidamente capitalizado en instrumentos financieros de la misma naturaleza.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

11. Préstamos bancarios por pagar

Un detalle de los préstamos bancarios por pagar, es como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
<i>Banco de Reservas de la República Dominicana</i>		
Préstamo original de RD\$58,500,000, del 15 de agosto del 2003, sin garantía, con una tasa de interés y comisión anual de un 16% y 20%, respectivamente; a partir de marzo del 2009 se estableció una tasa fija de un 16%, y sin pagos de cuotas de capital hasta el 31 de diciembre del 2009, conforme al acuerdo especial firmado.	33,037,527	39,900,932
Porción corriente	(7,808,895)	(6,509,229)
	<u>25,228,632</u>	<u>33,391,703</u>

12. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad, lactancia materna y enfermedad común, pasivo.

Un detalle de los fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad, lactancia materna y enfermedad común, es como sigue:

	2010 RD\$	2009 RD\$
Otros pasivos:		
Intereses capitalizados	54,100,000	35,100,000
Retenciones y acumulaciones por pagar:		
Provisión Intereses devengados	2,401,361	852,604
Interés percibidos	2,183,898	1,345,381
Fondos recibidos para pago de subsidios por Maternidad, lactancia materna y enfermedad común.	<u>487,750,205</u>	<u>413,190,720</u>
	<u>546,435,464</u>	<u>450,488,705</u>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

14. Compromisos y contingencias

Compromisos

Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad posee varios contratos con entidades y personas Externas, entre los cuales se incluyen los siguientes:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En fecha 21 de abril del 2006, el PNUD y el Estado Dominicano firmaron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en ingles), y en fecha 20 de abril del 2009, firmaron el Plan de Acción del Programa de País entre el Estado Dominicano y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CPAP por sus siglas en ingles), para el periodo 2009-2011; basados en dichos acuerdos, la SISALRIL conjuntamente con el PNUD, acordaron un convenio con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Entidad, para desarrollar con más eficiencia y eficacia las capacidades de gestión, supervisión y monitoreo de los servicios de salud otorgados al Régimen subsidiado por el Seguro Nacional de Salud (SENASA), y sus prestadoras de servicios de salud afiliadas, lo cual contribuirá a facilitar la implementación eficiente y efectiva de los componentes de Salud y Riesgos Laborales de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, específicamente en el caso del Régimen Subsidiado de Salud.

Dentro de las actividades específicas del proyecto se encuentran: diseño e implementación de un modulo informático que permita captar la información del Seguro Nacional de Salud, hospitales y unidades de atención primaria regional, así como también fortalecimiento de la capacidad institucional para la supervisión y monitoreo de salud, y el rediseño del modelo operativo y fiscalización del régimen subsidiado de salud para eficientizar los procesos de regulación de la Institución. Dicho proyecto abarca el período comprendido de julio 2008 a julio 2011, con una coparticipación de la Entidad, y tiene un costo total de US\$187,191, compuesto por US\$173,060 por SISALRIL y US\$14,131 por el PNUD.

Contratos de diversos servicios con personas físicas

Al 31 diciembre del 2010 y 2009, la Entidad posee contratos con personas físicas, relacionados con servicios de asesoría legal, sindical e institucional, los cuales pagaran cuotas mensuales aproximadas de RD\$917,446 y RD\$532,481, respectivamente, cuyos contratos tienen vigencias entre seis y doce meses. Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Entidad ha realizado pagos por este concepto por valor de RD\$11,009,354 y RD\$6,389,772, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del renglón gastos generales y administrativos en la cuentas honorarios profesionales del estado de rendimiento financieros.

Contrato de servicios publicitarios

En fecha 16 de noviembre del 2009, la Entidad renovó un contrato con la empresa Inventum, Comunicación Integral, S. A., mediante el cual el contratado se compromete a realizar las campañas publicitarias relacionadas a la Entidad con pagos mensuales conforme a las sumas convenidas de acuerdo al presupuesto aprobado, la vigencia de dicho contrato es de un año a partir de su firma.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros
Por los años terminados al 31 diciembre del 2010 y 2009

14.

CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS PARA ADMINISTRACIÓN:

	2010 RD\$	2009 RD\$
ACTIVOS		
Efectivo recibido para subsidios registrados en: (Ver Nota 8)		
Efectivo en bancos	101,116,125	90,524,627
Inversiones, equivalentes de efectivo	<u>442,900,000</u>	<u>359,100,000</u>
	<u>544,016,125</u>	<u>449,624,627</u>
Más:		
Cargos bancarios (Gasto Financieros de la SISALRIL)	17,978	11,474
Intereses capitalizados (Nota 12)	<u>2,401,361</u>	<u>852,604</u>
Total	<u>546,435,464</u>	<u>450,488,705</u>
PASIVOS: (Nota 12)		
Retenciones y acumulaciones (intereses devengados no cobrados)	2,401,361	852,604
Intereses capitalizados	54,100,000	35,100,000
Intereses percibidos	2,183,898	1,345,381
Fondos recibidos para administración	<u>487,750,205</u>	<u>413,190,720</u>
	<u>546,435,464</u>	<u>450,488,705</u>
Diferencia	<u>-</u>	<u>-</u>
PASIVOS: (Nota 12)		
Retenciones y acumulaciones (intereses devengados no cobrados)	2,401,361	852,604
Intereses capitalizados	54,100,000	35,100,000
Intereses percibidos	2,183,898	1,345,381
Fondos recibidos para administración	<u>487,750,205</u>	<u>413,190,720</u>
	<u>546,435,464</u>	<u>450,488,705</u>
Diferencia	<u>-</u>	<u>-</u>

**Superintendencia de Salud y Riesgos
Laborales (SISALRIL)**

Dictamen sobre información complementaria

Por los años terminado el 31 diciembre del 2010 y 2009

Dictamen de los Auditores Independientes sobre la información complementaria

Al Sr. Superintendente
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

Hemos efectuado la auditoría e informado por separado sobre los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por los años terminado al 31 de diciembre del 2010 y 2009.

La información complementaria se presenta conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público: "Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros" (NICSP No.24). Incluido en la página No. 29 Las mismas se presentan para propósito de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Dicha información complementaria ha sido objeto de los procedimientos aplicados en la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 y 2009, en nuestra opinión, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros considerados en su conjunto.

30 de octubre del 2011
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2010
 Presupuesto sobre la Base de Efectivo
 (Clasificación de Pagos por Funciones)

	Importes Presupuestados		Importes Reales con Base Comparable (*)	Diferencia: Presupuesto Final y Realizado
	Inicial	Final		
Ingresos:				
Seguros Familiar de Salud	134,224,811	134,224,811	137,452,900	(3,228,089)
Seguro de Riesgos Laborales	81,062,735	81,062,735	84,745,458	(3,682,723)
Aportes CNSS	40,000,000	40,000,000	20,000,000	20,000,000
Aporte extraordinario	20,000,000	20,000,000	20,000,000	-
Otros	3,712,454	3,712,454	2,987,105	725,349
Total Ingresos	<u>279,000,000</u>	<u>279,000,000</u>	<u>265,185,463</u>	<u>13,814,537</u>
Gastos:				
Servicios personales	177,154,102	177,154,102	175,204,661	1,949,441
Servicios no personales	59,557,802	59,557,802	52,066,324	7,491,478
Material y suministro	12,456,795	12,456,795	11,640,508	816,287
Transferencias corrientes	4,202,442	4,202,442	3,072,293	1,130,149
Transferencias de capital	139,000	139,000	-	139,000
Intereses sobre prestamos	11,722,586	11,722,586	4,859,183	6,863,403
Total gastos	<u>265,232,727</u>	<u>265,232,727</u>	<u>246,842,969</u>	<u>18,389,758</u>
Superávit antes depreciación y amortización	13,767,273	13,767,273	18,342,494	4,575,221
Depreciación y amortización	-	-	(7,940,295)	(7,940,295)
Superávit después depreciación Y amortización	<u>13,767,273</u>	<u>13,767,273</u>	<u>10,402,199</u>	<u>3,365,074</u>
Otras partidas presupuestarias:				
Activos no financieros	6,903,849	6,903,849	8,507,485	(1,603,636)
Pago de capital	6,863,405	6,863,405	6,863,424	-
	13,767,254	13,767,254	15,370,909	(1,603,636)
Más: partida no monetaria depreciación y Amortización	-	-	7,940,295	7,940,295
Participación en resultados/Déficit Presupuestario	-	-	2,971,585	(2,971,585)

Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA FIRMA AUDITORA PRIVADA INDEPENDIENTE BDO ORTEGA & ASOCIADOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No.06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que la Auditoría practicada por la firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, evidencia las observaciones siguientes:

NOTAS FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la



apropiadas en las circunstancias para presentar, el estado de situación financiera, su rendimiento financiero, cambio en los activos netos/patrimonio y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

La entidad recibe fondos en administración vía la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por mandato de la Ley 87-01, son utilizados única y exclusivamente para el pago de los subsidios por maternidad y lactancia materna y enfermedad común, los excedentes de estos fondos, si lo hubiere, son colocados en certificados financieros en la banca comercial local como inversión a corto plazo y los intereses devengados y percibidos son capitalizados. Estos fondos y sus intereses son registrados en cuentas individuales de activos y pasivos restringidos.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Notas a los Estados Financieros, del Informe de la Auditoría practicada a los Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por el año terminado al 31 de diciembre del año 2010, realizada por la firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, se observa que la entidad, no depositó los excedentes de los fondos recibidos por Administración en la Tesorería Nacional; en tal sentido se establece que los señores: Fernando Caamaño, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878865-4, Superintendente, y Raúl Hipócrates Pérez Sang, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1232071-8, Director Administrativo y Financiero; actuando en el ejercicio de



sus atribuciones, no observaron las prescripciones contenidas en la Ley No.567-05 de fecha 30 de diciembre del año 2005, que expresan, las instituciones públicas de la Seguridad Social, deberán depositar en la Cuenta Única del Tesoro en moneda nacional, los excedentes de los fondos recibidos en administración; por lo que no procede su colocación en certificados financieros de la banca comercial local, artículos 2 y 11, del texto legal citado.

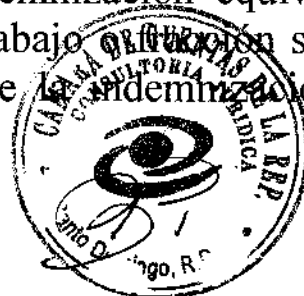
CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede ponderar las prescripciones legales que expresan, todo ingreso corriente y de capital, donaciones y desembolsos de préstamos en efectivo o en valores percibidos deben ser depositados en la Tesorería Nacional y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria artículo 24, Ley No.423-06 de fecha 17 de noviembre del año 2006.

CONSIDERANDO, que en tal virtud, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, relativos a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

b) PREAVISO Y CESANTÍA.

El pago de las prestaciones laborales según establece la Ley 41-08, de Función Pública de la República Dominicana, en su artículo 60, indica que los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la Administración Pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo superior a los seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda



exceder a los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Sin embargo la entidad debido a la gradualidad de la Ley 41-08, no se ha acogido al estatuto simplificado, en consecuencia dichas prestaciones se efectuaron de acuerdo con el Código Laboral, cuyos cálculos no tuvieron diferencias significativas.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la presente Auditoría, evidencia que, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), realizó los pagos correspondiente a indemnizaciones económicas aplicando las prescripciones del Código de Trabajo de la República Dominicana, invocando, de manera improcedente la gradualidad de la Ley de Función Pública, texto legal de ejecución y aplicación inmediata; en el caso de la especie, no se prejuzga la diferencia en los valores entregados por concepto de pago de indemnización económica, sino la falta de cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley de Función Pública, artículos 109 y 1, respectivamente, de los textos citados.

CONSIDERANDO, que en tal virtud, se determina la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes, por no dar cumplimiento al mandato de la ley, artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

Luego del estudio y análisis del Informe de Auditoría de Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), practicada por la firma Auditora Independiente BDO Ortega & Asociados bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, se determina que los Estados Financieros presentan



razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la entidad auditada, por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, su rendimiento financiero, cambio en los activos netos/patrimonio y flujos de efectivo, por el período indicado, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana, y se observa, que no fueron observadas las disposiciones de la Ley No.567-05 de fecha 30 de diciembre del año 2005 y la Ley No.41-08 de fecha 16 de enero del año 2008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil doce



Resolución



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Juan José Heredia**, miembro, y **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, asistidos por el secretario general auxiliar, Cesáreo R. Guillermo, en el salón de reuniones del piso 10.º del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de enero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2013-001
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2013

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones de la Ley, la Cámara de Cuentas es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana;

ATENDIDO, a que el Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes establece de manera formal y
"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Resolución AUD-2013-001, que aprueba el Informe Final de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010.

expresa que constituye una atribución exclusiva de la Cámara de Cuentas la autorización de la contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, a los fines de la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales a las entidades y organismos sujetos al ámbito de aplicación de la Ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos, iniciará a través de la Comisión Evaluadora, un procedimiento de Licitación Pública transparente, que asegure la idoneidad de la firma seleccionada;

ATENDIDO, a que en estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley N.º340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la ley N.º449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, la Cámara de Cuentas procedió a la realización de una convocatoria bajo la modalidad de Comparación de Precios, a los fines de seleccionar la Firma de Auditoría Privada Independiente que practicare una auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010;

ATENDIDO, a que mediante comunicación de fecha 9 de junio del año 2011, la Cámara de Cuentas de la República realizó una convocatoria bajo la modalidad de Comparación de Precios, a los fines de la contratación de una Firma Auditora Privada Independiente, reconocida a nivel nacional, con el propósito de que se presenten propuestas para la realización de la auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010;

ATENDIDO, a que una vez concluido el Proceso de Convocatoria bajo la modalidad de Comparación de Precios, la realización de los trabajos indicados fue adjudicada a la Firma de Auditoría Privada Independiente BDO Ortega & Asociados;

ATENDIDO, a que producto de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), practicada por la Firma de Auditoría Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

la Cámara de Cuentas de la República, del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010, se evidencian las observaciones siguientes:

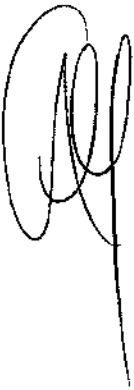
NOTAS FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.


BENEFICIOS A EMPLEADOS.

b) PREAVISO Y CESANTÍA.



ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la firma auditora BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; por lo que procede la emisión del Informe Final;

ATENDIDO, a que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), se encuentra dentro del ámbito de la Ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;




ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones, de modo tal que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20 numeral 9) de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad

“Rendir cuentas fortalece la democracia”



Resolución AUD-2013-001, que aprueba el Informe Final de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010.

ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas”.

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República;

VISTOS, la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

VISTA, la Resolución N.º09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, relativa al Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas Auditoras Privadas Independientes;

VISTO, el Informe Final de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del año terminado el 31 de diciembre del año 2010, practicada por la Firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República;

VISTA, la Ley N.º87-01 de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA, la Ley N.º567-05 de fecha 30 de diciembre del año 2005;

VISTO, el Reglamento N.º441-06 de Aplicación General N.º1 de la Ley N.º567-05 del Sistema de Tesorería de la República Dominicana, de fecha 3 de octubre del año 2006;

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Resolución AUD-2013-001, que aprueba el Informe Final de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2010.

VISTA, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público N.º423-06 de fecha 17 de noviembre de 2006;

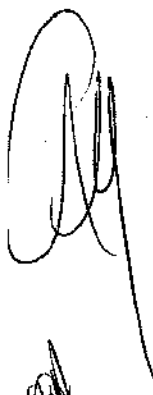
VISTA, la Ley N.º41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

VISTO, el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública N.º523-09 de fecha 21 de julio del año 2009;


VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,


RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del año terminado el 31 de diciembre de 2010, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) al 31 de diciembre 2010 y 2009, su rendimiento financiero, cambio en los activos netos/patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (Digecog).



ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, enviar la presente resolución a la entidad auditada, a la Contraloría General de la República, así

"Rendir cuentas fortalece la democracia"


como a cualquier otro organismo contemplado por la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

Firmado:



DRA. LICELOTTI MARTE DE BARRIOS
Presidenta



LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo



LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro



LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO
Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"